



QUILLOTA, 18 de Marzo de 2018.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 3386/VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°116/19 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18/03/2019, Acta N° 09/2019;
- 2) El Acuerdo N° 003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 06/12/2016, Acta N° 01-B/2016, que aprueba autorizar al Secretario Municipal a tramitar los Acuerdos de Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 – 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 3) La Resolución N° 10 de 27 de Febrero de 2017, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°116/18, Acta N° 09/2019, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 18.03.2019 que dice: **“Por unanimidad se aprueba autorizar la instalación de una puerta de conexión entre el área verde ubicada a un costado del pasaje Los Canelos, con calle Sargento Aldea en sector Villa las Palmas, obra que deberá ejecutarse conforme a las indicaciones técnicas de Dirección de Obras Municipales, previa tramitación del permiso de obra menor correspondiente, la que deberá incorporar un mecanismo automático para asegurar su cierre permanente”.**

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Dirección de Obras Municipales las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR GALDERON SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE(s)

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control – Finanzas - Presupuesto - Delegación San Pedro - Acuerdo N°116/19 Acta N° 09/2019 - Secretaría Municipal.-

OCS/HCM/DMB/kpff/-